REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO (0 0 0 0 2 4)

(16 ENE. 2018)

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

El Director General de la Defensa Civil Colombiana, en uso de sus facultades legales en especial las otorgadas en el Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, Decreto 1070 de 2015, Decreto 2087 de 2017, en concordancia con los Decretos 2608 y 2773 del veinte (20) y veintinueve (29) de noviembre respectivamente de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que el Art. 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, en concordancia con el Decreto 1083 de 2015, establece que: *"(...) las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo* (...)"

Que en cumplimiento del artículo 3° del Decreto 4567 de 2011 *"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y Decreto 770 de 2005"*, la Defensa Civil Colombiana realizó la publicación de la hoja de vida del señor **LUIS FELIPE PEREZ TORRADO,** identificado con cédula de ciudadanía número 88.158.088 de Pamplona, Norte de Santander, en la página web de la Entidad y se envió de manera virtual a la Presidencia de la República Departamento Administrativo, la hoja de vida del citado señor con los antecedentes disciplinarios, judiciales, boletín de responsables fiscales y constancia de evaluación de competencias laborales, para la respectiva publicación en la página web de Presidencia de la República.

Que una vez verificada la formación y experiencia de la hoja de vida del señor **LUIS FELIPE PEREZ TORRADO,** identificado con cédula de ciudadanía número 88.158.088 de Pamplona, Norte de Santander, se establece que el mismo reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el empleo de Director Seccional del Sector Defensa Código 1-3 Grado 02 de Libre Nombramiento y Remoción conforme a lo contemplado en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1070 del veintiséis (26) de mayo de dos mil quince (2015) "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa.

Que el numeral 9, artículo 3 del decreto 2087 del dos mil diecisiete (2017) establece como función para el Director General "(...) *Nombrar, contratar, dar posesión y remover, conforme a las disposiciones vigentes, a los empleados de la Entidad".*

Que el presente nombramiento, cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 1818 del cuatro (04) de enero de dos mil dieciocho (2018), expedido por el Jefe del Grupo Financiero.

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

Que en mérito de lo expuesto y dando cumplimiento a la normatividad vigente, el Director General,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar en el empleo ordinario de Libre Nombramiento y Remoción al señor **LUIS FELIPE PEREZ TORRADO,** identificado con cédula de ciudadanía número 88.158.088 de Pamplona, Norte de Santander, como Director Seccional del Sector Defensa Código 1-3 Grado 02 de la Defensa Civil Colombiana, para cumplir funciones en la Seccional Boyacá.

PARÁGRAFO.- A partir de la fecha de notificación, cuenta con un término de diez (10) días, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.5.1.6. del Decreto 648 de 2017, para manifestar su aceptación o rechazo.

ARTÍCULO SEGUNDO.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 16 ENE. 2018

Mayor General (r) MIGUEL ERNESTO PÉREZ GUARNIZO
Director General Defensa Civil Colombiana

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
DIRECCION GENERAL

FOLIO No. 3588

ACTA No: 96

En la ciudad de Bogotá, el día veintidós (22) del mes de enero del año 2018 se presentó en las oficinas de la Dirección General, el señor **LUIS FELIPE PEREZ TORRADO,** con el objeto de tomar posesión del empleo de **DIRECTOR SECCIONAL DEL SECTOR DEFENSA CODIGO 1-3 GRADO 02** para el cual fue nombrado por **Resolución** número **000024** de fecha **16 de enero de 2018,** para cumplir funciones en la Dirección Seccional Boyacá. El Director General de la D.C.C. le recibió la promesa en forma legal y bajo la gravedad del juramento, prometió cumplir y defender la Constitución y las leyes de la República y servir lealmente los deberes de su empleo. El posesionado se presentó con Cédula de Ciudadanía No 88.158.088 de Pamplona - Norte de Santander.

EL DECRETO 4911 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2007, ESTABLECIÓ LA PLANTA GLOBAL FACULTANDO AL DIRECTOR GENERAL PARA DISTRIBUIR LOS CARGOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD.

AL SER LA PLANTA GLOBAL, POR NECESIDADES DEL SERVICIO LA ENTIDAD PODRA TRASLADARME O REUBIRCARME A OTRA CIUDAD O MUNICIPIO AL INICIALMENTE NOMBRADO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y CUMPLIMIENTO DEL PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

SURTE EFECTOS FISCALES A PARTIR DEL 22 DE ENERO DE 2018.

El Director General D.C.C.:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO (--000414)

(16 SET. 2024)

"Por la cual se asignan las funciones de la Dirección Seccional Casanare"

El Director General Encargado de la Defensa Civil Colombiana, en uso de sus facultades legales en especial las otorgadas mediante Decreto 2087 de 2017, en concordancia con el Decreto número 0648 de fecha veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023), y

CONSIDERANDO

Que el artículo 53 del Decreto Ley número 91 de fecha 2007[1] establece:

> *"ARTÍCULO 53. Encargos. Los servidores públicos del Sector Defensa, pertenezcan o no al Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa, podrán, mediante acto administrativo, ser encargados para desempeñar transitoriamente un empleo o para realizar actividades relacionadas directa o indirectamente con la Misión y las atribuciones del sector o que tengan por finalidad el desempeño de responsabilidades diferentes a las que habitualmente le corresponderían al funcionario en desarrollo de sus funciones."*

Que de conformidad con el numeral 11 del artículo 3 del Decreto 2087 de 2017[2], le otorga la función a la Dirección General de la Defensa Civil Colombiana de *"Crear y organizar los comités y grupos internos de trabajo que considere necesarios para el óptimo desarrollo de las funciones de la Entidad"*.

Que mediante Decreto número 0648 de fecha veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)[3], se encargó de las funciones del Despacho de la Dirección General, al Señor MARTÍN HERNANDO NIETO MELO, identificado con cédula de ciudadanía número 79.453.115, a partir de la fecha, y sin perjuicio de sus funciones como Subdirector de Capacitación y Entrenamiento de la misma entidad y hasta que se nombre el titular del cargo.

---

1 "Por el cual se regula el Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa y se dictan unas disposiciones en materia de administración de personal"
2 "Por el cual se modifica la estructura interna de la Defensa Civil Colombiana"
3 "Por el cual se termina y se hace un encargo en la Planta de Personal de la Defensa Civil Colombiana"

Que el Director General Encargado decide encargar de las funciones de la Dirección Seccional Casanare, al Señor LUIS FELIPE PEREZ TORRADO, identificado con la cédula de ciudadanía numero 88.158.088 expedida en Pamplona- Norte de Santander, quien desempeña el empleo de Director Seccional del Sector Defensa Código 1-3 Grado 02 de la Subdirección Operativa – Dirección Seccional Boyacá a partir del día dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

En mérito de lo expuesto, el Director General Encargado de la Defensa Civil Colombiana,

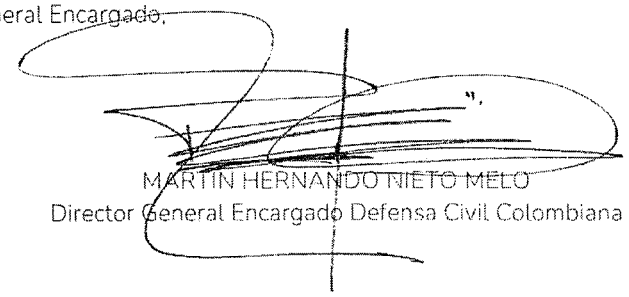
RESUELVE

Artículo 1-. Asignar las funciones de la Dirección Seccional Casanare, al Señor LUIS FELIPE PEREZ TORRADO, identificado con la cédula de ciudadanía numero 88.158.088 expedida en Pamplona- Norte de Santander, quien desempeña el empleo de Director Seccional del Sector Defensa Código 1-3 Grado 02 de la Subdirección Operativa – Dirección Seccional Boyacá a partir del día dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Artículo 2-. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 16 SET. 2024

El Director General Encargado,



MARTIN HERNANDO NIETO MELO
Director General Encargado Defensa Civil Colombiana